

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ RMM/ MPR/ VV/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3724

CAUQUENES, 16 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 911 de fecha 06 de mayo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, ingreso N° 392, antecedentes clínicos, declaración jurada simple, liquidación de pago, carta alcalde, presupuesto mensual, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.124.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **DAVID ALEJANDRO DIAZ CALDERON**, aporte en cancelación de tratamiento mensual de Leucemia, siendo el Proveedor seleccionado **ISAPRE BANMEDICA RUT: 96.572.800-7**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM/ RM/ MFCVA/ RM/ mg



DECRETO EXENTO N° 3728 /

CAUQUENES,

16 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	832	Ana Sepúlveda Gómez		3413474	32.200
2	733	Jessica Saavedra Bustos		4173014	38.700
3	852	Jessica Preter Preter		4087334	29.800
				Total	100.700

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$100.700.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
MARINA FIGUEROA RIVAS
Asistente Social
Secretaria Municipal (C)
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MFR/ VAV/ RMD/



DECRETO EXENTO N° 2840 /

CAUQUENES, 22 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 945 de fecha **09 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$128.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VANIA LORENA ALEGRIA ORELLANA**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MEC/ RM/ MFR/ GVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3921

CAUQUENES, 27 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1091 de fecha **16 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto, programa Fonasa, Solicitud de presupuesto, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$767.699.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANTONELLA SUAZO ZAPATA**, aporte en cancelación de Cirugía Oftalmológica, siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIOS MEDICOS LUIS PASTEUR S.A. RUT: 78.730.160-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 3431
16 MAYO 2019
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

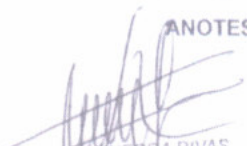
1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	895	Cecilia Orellana Lara		60063071-7	45.160
2	894	Adelina Carrasco Carrasco		4259455-5	80.000
3	893	Maria Rivas Gatica		4294833-0	27.410
Total					152.570

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$152.570**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARINA FIGUEROA RIVAS
Asistente Social
Secretaria Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

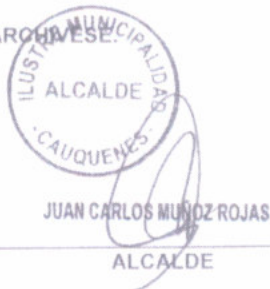
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



CAUQUENES, 16 MAYO 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1763

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ MUM/ MFB/ CV/ AF/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3429

CAUQUENES, 16 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 837 de fecha 30 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

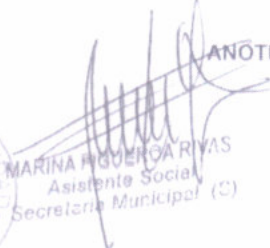
DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$250.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **DANIELA DEL PILAR SANCHEZ MARTINEZ**, R.C. 17.112.000, domiciliada en **Población los Conquistadores pasaje 1 #24**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561701994, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MARINA FIGUEROA RIVAS
Asistente Social
Secretaría Municipal (C)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1764

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ MUNICI/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3726

CAUQUENES, 16 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 901 de fecha **06 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$250.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ELIZABETH DEL PILAR SANCHEZ OLIVOS**, domiciliada en **Alessandri #274 barrio estacion**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561747560, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARINA FIGUEROA RIVAS
Asistente Social
Secretaria Municipal (C)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICO
JCMR/ IAV/ MDS/ RMM/ MEDICINA SOCIAL



DECRETO EXENTO N° 3844 /

CAUQUENES, 22 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 929 de fecha 08 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$161.870.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GEMMA DE LAS MERCEDES MOYA DIAZ**, aporte en cancelación de examen Médico Resonancia magnética de columna, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA REGIONAL LIRCAY SPA RUT: 76.842.600-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOP/ RMM/ MFC/ VAM/ MMD



DECRETO EXENTO N° 3841 / 1

CAUQUENES, 22 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 956 de fecha **10 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes de Médicos, ingreso N° 741, presupuesto clínica, declaración jurada simple, Certificado Médico, liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$509.200.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **YANARA ALEJANDRA ESPINOZA ALARCON**, aporte en cancelación de operación de rodilla, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MFR/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3923 /

CAUQUENES,

27 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1102 de fecha **17 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$185.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **YANITZA BELEN MONTECINO TORRES**, 37 años, 1981, domiciliada en **Villa san Sebastián Quinhue #1482**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561683058, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPH/ CVA/ smg



DECRETO EXENTO N° 3843

CAUQUENES, 22 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 939 de fecha 08 de mayo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, ingreso N° 822, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$250.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **REBECA DEL TRANSITO YANEZ ARAVENA**, domiciliada en **Villa los troncos pasaje 3 poniente #572**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561740400, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAW/ MCC/ RMM/ MRR/ CVA/ mmo



DECRETO EXENTO N° 3924 /
CAUQUENES, 27 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1101 de fecha **17 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$210.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ALBERTO ESTEBAN DIAZ CORNEJO**, domiciliada en **Población Pinochet calle las delicias #13**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 26560189396, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
CAUQUENES

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNIC
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ MRE/ IVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3830 /

CAUQUENES, 22 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial N° 964 de fecha **13 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, ingreso N° 1176, carta poder, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$200.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA PAZ CERDA MAYORGA**, domiciliada en **Población la unión pasaje la esperanza #1453**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561696079, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAÑIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ MENCMA/ MBO



DECRETO EXENTO N° 3839 /

CAUQUENES, 22 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° **908** de fecha **06 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, carta alcalde, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$250.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JEANETTE ALEJANDRA OSES GALLARDO**, **CHILENA**, domiciliada en **Mercedes del río s/n barrio estación**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561721014, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCG/ BNM/ MERE/ VAI/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3984 /

CAUQUENES, 28 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	853	Claudia Sepúlveda García		4849219-3	67.290
2	829	Patricia Yáñez Faundez		60078965-1	2.950
3	816	Juana Henríquez Araya		1190840-3	50.680
4	851	Ana Sepúlveda Gómez		870380-9	62.800
Total					183.720

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$183.720**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
ASE ARAMIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M/ RR/ MM/ M/ RR/ CMA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3985 /

CAUQUENES, 28 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	854	Dalia Novoa Loyola		4335021	46.300
2	853	Claudia Sepúlveda García		4268903	57.200
3	829	Patricia Yáñez Faundez		4414816	21.100
Total					124.600

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$124.600.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFCVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3925 /

CAUQUENES, 27 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	909	Eduardo Vera Torres		3480983	46.200
2	835	María Sepúlveda Ibáñez		4319322	17.800
Total					64.000

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$64.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ JAV/MPC/RMM/ MERA/VA/ Jmmg



DECRETO EXENTO N° 3922 /

CAUQUENES, 27 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	1033	Viviana López Salgado		60021632-5	66.620
2	966	Mariela Muñoz Manquian		4603554-2	40.250
3	1045	Elvia Torres Soto		819413-0	40.990
4	1032	Teresa Torres Zapata		1187767-2	100.000
5	835	María Sepúlveda Ibáñez		4293811-4	4.020
Total					251.880

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$251.880**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MOP/ RMM/ P/ 440/ 1/ mmg



0-2028

DECRETO EXENTO N° 4402 /

CAUQUENES, 10 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1273 de fecha **24 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización, Antecedentes de Médicos, certificado médico, liquidación de pago, estado de cuenta de pensión de alimentos, Certificado Médico, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$257.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **TRACY STEFANY MARTINEZ AGURTO**, aporte en cancelación de exámenes, siendo el Proveedor seleccionado **GUILLERMO ROBERTO LAY- SON RODRIGUEZ RUT: 14.340.124-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (\$)

SECRETARIA MUNICIPAL



JOANCARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MFR/ VAL/ mmg



DECRETO EXENTO N° 4396 /
10 JUN. 2019
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1277 de fecha **24 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante. Solicitud, ingreso N° 294, cotización, Antecedentes de Médicos, Certificado Médico. Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$355.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ROSA LORENA TORRES RIOS**, aporte en pago de aparato ortopédico, siendo el Proveedor seleccionado **DR CRISTOPHER BARRIGA SALAZAR RUT: 16.003.794-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
Secretario Municipal (\$)

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN CARLOS MUNOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M337 RMM/ P337 VAmma



0-2027



DECRETO EXENTO N° 4401
CAUQUENES, 10 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1274 de fecha **24 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Ord N° 178, Informe Orasmi, declaración jurada simple, solicitud de examen, Antecedentes de Médicos, Certificado Médico, liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$600.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **KARINA ALEJANDRA ARELLANO CONTRERAS**, aporte en cancelación de exámenes médicos, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA ALEMANA DE SANTIAGO S.A RUT: 96.770.100-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/MCC/ RMI/ MRR/ OVA/ mng



DECRETO EXENTO N° 4398
CAUQUENES, 10 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1378 de fecha **31 de mayo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de cuenta, boleta original de luz, Liquidación de pago, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$81.300.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARISOL DE LAS NIEVES HERNANDEZ MUÑOZ**, aporte en cancelación de consumo de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.